

MENDOZA, **19 de mayo de 2023**

VISTO:

El expediente electrónico N° 11924/23 en el que el Decanato de esta Facultad solicita aumento de la dedicación de "*Tiempo Completo*" a "*Exclusiva*" al Personal que acompaña a la presente Gestión.

CONSIDERANDO:

Que el Cont. Julio César CONTRERAS (*Secretario Administrativo-Financiero*) y la D.I. Mariana Alejandra GORDILLO (*Secretaria Académica*) fueron designados como Personal de Gestión en calidad de Secretario de Facultad con Dedicación *Tiempo Completo*, según resolución N° 412/22-FAD.

Por ello, atento a lo informado por la Dirección de Personal,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Incrementar la Dedicación de "***Tiempo Completo***" a "***Exclusiva***" a los siguientes Secretarios de Facultad que acompañan a la presente gestión, desde el UNO (1) de mayo de 2023 hasta el QUINCE (15) de agosto de 2026, inclusive:

- **D.I. Mariana Alejandra GORDILLO** (Leg. N° 30.342 – CUIL n° 27-18457135-3) para cumplir funciones de *Secretaria Académica* de la Facultad de Artes y Diseño.
- **Cont. Julio César CONTRERA** (Leg. N° 22.727 – CUIL n° 20-18569058-0) para cumplir funciones de *Secretario Administrativo-Financiero* de la Facultad de Artes y Diseño.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el presente gasto en personal a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma o Macroactividad	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	01	00	99	00	3	4	100.00
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demanden las presentes designaciones según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón	148	Secretario de Facultad – Dedicación Exclusiva

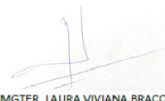
ARTÍCULO 4º.- De acuerdo con lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surgen situaciones de incompatibilidad del Personal de Gestión.

ARTÍCULO 5º.-La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 244


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO